DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 77/2018. -

Asunción, 20 de setiembre de 2018.-

Expediente MEU N°	**28.735/2018.-**
Recurrente:	Empresa: **CONSORCIO TEBICUARYMI**
Referencia:	Llamado MOPC N° 63/2017 Licitación Pública Nacional S.G. Ministro N° 463/2017,pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental Lote 4- ID N° 331.957
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC N° 3.612/2018, de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 463/2017, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia. -

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 463/2017, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU N° 28.735/2018. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del Equipo Auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-

PBC del Llamado MOPC Nº 63/2017. Obra: "Licitación Pública Internacional S.G. Ministro N° 463/2017, para la pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental Lote 4- ID N° 331.957"

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Abog. Carlos Becker.-**
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, Ing. Juan E. Meaurio.-**
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Miguel A. Solís.-**

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Nimia Marisa Benitez
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376- (+ 595.21)4149734
www.mopc.gov.py

-40- (cuarenta)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 77/2018. -

- **SUPERVISOR DE OBRAS POR EL MOPC: Ing. Pablo Garcete.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL POR LA EMPRESA CONSORCIO TEBICUARYMI., Ing. Emilio Díaz de Vivar.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1.1. La vigencia del Contrato es desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.2 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN LAS OBRAS EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART.62 DE LA LEY 2051/2003

7.2.1- El Convenio Modificatorio N° 1 modifica el Plazo contractual de la obra cuya fecha de terminación está prevista para **el 5 de febrero de 2019**, ampliando el plazo de ejecución en **72 días** calendario por mayor cantidad de obras, según el Informe Técnico, (Folio 28 al 29).-

Descripción	Cantidad Días	Variación %
Plazo Contractual Original	360	100,00
Plazo Convenio Modificatorio N° 1	72	20
Plazo Contractual + CM N° 1	**432**	**120,00**

1. 7.3 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA UN INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART.62 DE LA LEY 2051/2003

7.3.1- El Convenio Modificatorio N°1 sufre un incremento en el monto del contrato que representan un incremento porcentual del 19,77. % en relación al monto originalmente pactado, según Informe Técnico de la Supervisión de obras (Folio N° 28 al 29).-

Descripción	Cantidad G.	Variación %
Monto Contractual Lote N° 4	19.289.394.396	100,00
Variación del Monto del Contrato CM N° 1	3.813.220.170	19,77
Monto Contractual + CM N° 1	**23.102.614.566**	**119,77**

7.4- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por la Supervisión de obras (Folio N° 26 al 29), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

Nimia Marisa Benítez
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Oliva y Alberdi N° 111, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376- (+ 595.21)4149734
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

-32-
(Treinta y dos)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 77/2018. -

7.6 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 1, se encuentran firmados por la Dirección de Vialidad Ing. Miguel A. Solís, por el Departamento de Ejecución, Ing. Juan E. Meaurio, el Supervisor de Obras del MOPC Ing. Pablo Garcete y el Representante Legal de la Empresa Consorcio Tebicuarymi., Ing. Emilio Díaz de Vivar con lo cual se contempla el presupuesto en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.

7.7- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas.-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia aumenta el monto y el plazo del contrato. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras (Folio N° 26 al 29).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Esto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-
La documentación adjunta al presente expediente contiene (36) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Nimia Marisa Benítez.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

Mg. ENRIQUE OCAMPO RAMÍREZ
Director
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376- (+ 595.21)4149734
www.mopc.gov.py

(Treintaiseis)